


|                                                                                   |                                                                          |                    |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|
|  | Título:                                                                  | Guía No.:          | <b>CN-300</b>     |
|                                                                                   | <b>Normas para el cobro de comidas</b><br><b>Distrito Escolar Poudre</b> | Fecha de vigencia: | <b>06/01/2018</b> |
|                                                                                   |                                                                          | Supersedes No.:    | <b>06/01/2017</b> |
|                                                                                   |                                                                          | Página No.:        | <b>1 of 1</b>     |

**Introducción**

Estas normas son recomendadas por las Reglas para el Cobro de Comida Local del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) y por la SP 46-2016: Cargos No Pagados de Comidas: Reglas para el Cobro de Comida Local y Distrito Escolar Poudre EF – Servicios de Alimentos. Todos los estudiantes, incluyendo aquellos que tengan cobros por no pago de comidas, se les proporcionará una comida regular con costo (desayuno, almuerzo o bocadillo para los estudiantes de Niñez Temprana - *Early Childhood*-) cuando la soliciten. Sin embargo, los padres/tutores legales son responsables por todos los costos asociados con esa comida.

**Normas para el cobro de comida**

Los estudiantes pueden tomar una comida (desayuno, almuerzo o bocadillo para los estudiantes de Niñez Temprana -*Early Childhood*-), la cual deberá ser pagada, por cada servicio de comida. Se les prohíbe a los estudiantes con un saldo negativo en su cuenta, pedir a la carta o un producto adicional para ser cargado a su cuenta. Los productos adicionales o a la carta pueden comprarse con dinero en efectivo, así el estudiante tenga un saldo negativo en su cuenta.

Se les prohíbe a los maestros, el personal de la escuela o los invitados tener cuentas pendientes por comidas, a la carta o productos adicionales.

**Normas del USDA**

Según las normas del USDA, los padres de familia/tutores legales son responsables del pago de las comidas requeridas antes de hacer la solicitud de Comidas Gratis o a Precio Reducido. Para inscribirse en el programa de comidas gratis y a precio reducido, las familias pueden presentar una solicitud en línea en <https://www.myschoolapps.com/Application>.

Las comidas gratis o a precio reducido serán efectivas solamente después que el estudiante reciba la confirmación del Distrito escolar Poudre, de que su solicitud al programa fue aprobada. Por favor tenga en cuenta que la solicitud para Comidas Gratis o a Precio Reducido puede tomar hasta 10 días hábiles para que sea procesada y se debe realizar una nueva solicitud cada año escolar.

**Pagos**

Los padres de familia/tutores legales y estudiantes pueden realizar pagos por comidas de las siguientes formas:

- Los estudiantes pueden llevar dinero en efectivo y pagar al momento de tomar la comida. Los cheques deben hacerse a nombre de la escuela del estudiante y colocar el nombre del estudiante y/o su número de identificación estudiantil.
- Se puede poner dinero adicional a la cuenta del estudiante, de la cual se descontará el dinero cuando el estudiante compra comida o productos a la carta.

Se pueden realizar pagos en línea, con tarjeta de crédito, en el sitio web <https://psdschools.schoolpay.com>. No hay cobro por registrarse, pero si hay un cargo de \$1.00 por cada transacción para cubrir en parte el cargo de procesamiento de la tarjeta de crédito.

**Comunicaciones de saldo negativo**

PSD les comunicará a las familias, de manera regular, que tienen un saldo negativo a través de correo electrónico, llamada telefónica o correo postal. También se incluirá información de cómo realizar pagos y/o cómo solicitar beneficios de Comidas Gratis o a Precio Reducido.

PSD recaudará los saldos pendientes de las cuentas de comidas. Las cuentas que tienen saldos pendientes al 1.º de junio, recibirán un aviso del Departamento de Finanzas y se les dará la oportunidad de recargar la cuenta. Las cuentas que no han sido pagadas después de dos avisos serán enviadas a una agencia de cobranza.

**Cumplimiento de las normas**

El director del departamento de nutrición, o su designado, deberá mantener estas normas